

# Dominio Operativo 360°: Facturación a Cuenta de Terceros

Masterclass Consultiva  
Nivel Big4 para la Gestión  
Fiscal en Venezuela.

**Simplifica tu gestión. Alcanza el control total.**

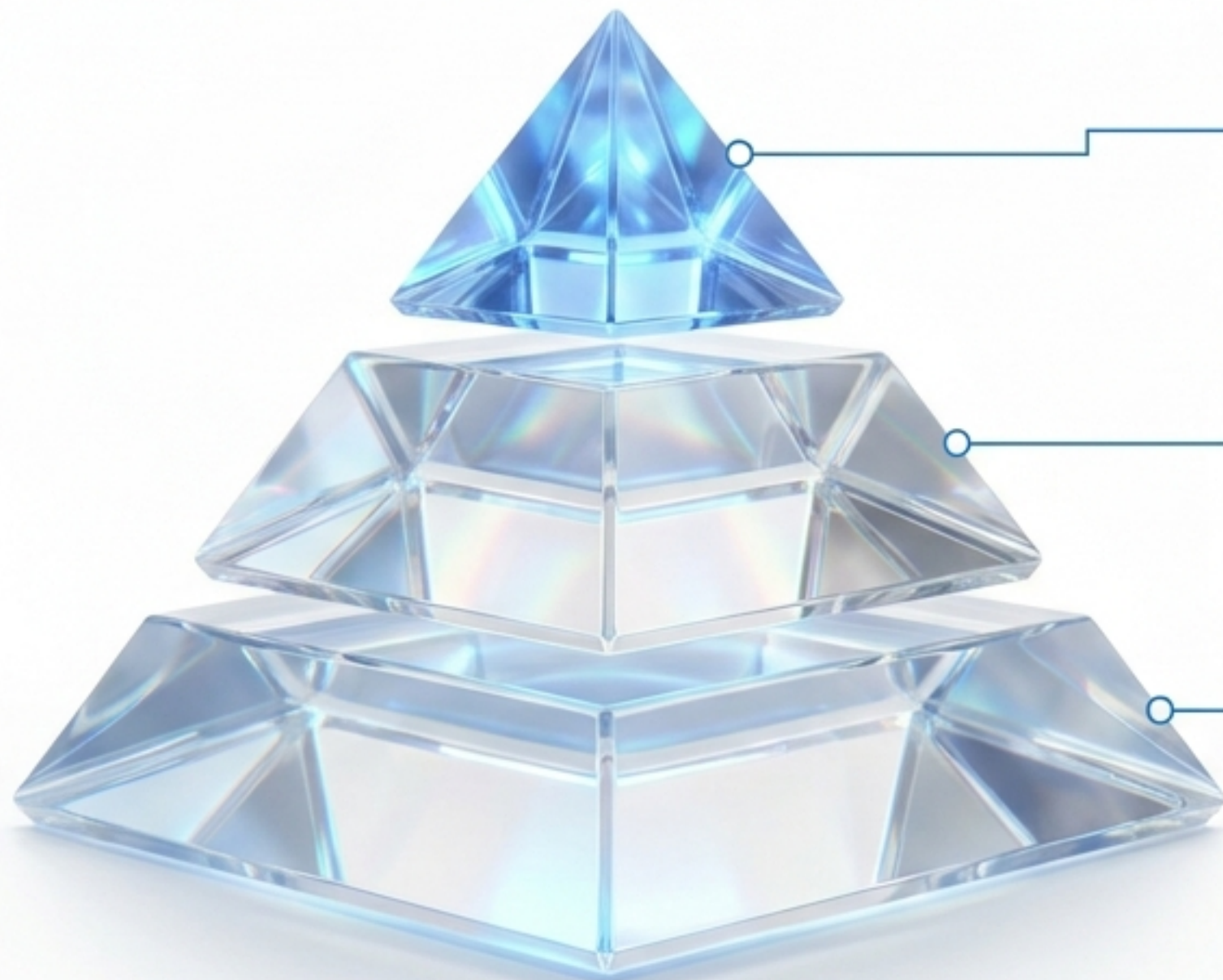
Una deconstrucción técnica de la Providencia 0071, el ecosistema de retenciones y el flujo de caja, impulsada por Inteligencia Artificial y automatización.

Presentado por **AdaptaPro.**



# El Motor Legal de la Intermediación

## Jerarquía Normativa Venezolana



**Nivel Orgánico (COT 2020):** Establece el principio de legalidad y las sanciones draconianas por ilícitos formales de facturación.

**Art. 101:** multas indexadas al tipo de cambio de mayor valor.

**Nivel Leyes Ordinarias (LIVA / LISLR):** Define el mandato. El intermediario factura, pero el hecho imponible y la riqueza recaen sobre el Tercero.

**Nivel Providencias (PA 0071 / 0141 / 0121):** El núcleo operativo. El intermediario está obligado a discriminar el RIF, nombre y monto exacto del tercero en el documento fiscal. Si falta el RIF del tercero, el documento es defectuoso.



**Regla de Oro para tu gestión:** En auditorías del SENIAT, la forma predomina sobre el fondo. Un error de forma anula la deducibilidad del gasto para el comprador.

# Casuística Sectorial: Clínicas vs. Talleres Mecánicos



## Mandato Médico

**Escenario:** La clínica cobra al paciente o seguro la habitación (Ingreso Propio, Exento de IVA) y los honorarios médicos (Ingreso de Tercero, Exento de IVA).

**Tu Gestión:** La factura de la clínica debe separar el ingreso propio del ingreso del médico externo. El médico emitirá luego su factura a la clínica para liquidar los fondos.



## Servicios Especializados

**Escenario:** Un taller repara un vehículo (Ingreso Propio, Gravado) pero debe contratar un servicio de grúa o rectificadora externa (Ingreso de Tercero).

**Tu Gestión:** El taller factura su servicio y el del tercero. Es vital no mezclar el inventario propio con los servicios prestados por la contratista externa para evitar desajustes en el Libro de Ventas.

# Anatomía Fiscal: La Agencia de Viajes

## Desglose del Paquete Turístico

El **Boleto Aéreo (Tercero)**: Facturado a cuenta de la Aerolínea.

**Nacional**: Gravado con IVA **16%**  
**Internacional**: No sujeto/Exento.

El **Paquete Turístico (Tercero)**: Facturado a cuenta del Hotel/Operador.

Gravado con IVA **16%**

La **Comisión de la Agencia (Ingreso Propio)**: El Fee de gestión.

Gravado con IVA **16%**

Sobre esta comisión recae el ISLR propio a retener por el operador.

**3% o 5%**

**75% o 100%**

**Regla de Retención**: Si el cliente corporativo es Sujeto Pasivo Especial, retendrá el IVA correspondiente a la aerolínea, y también el de la agencia, generando comprobantes separados por RIF.

The diagram shows a tax invoice with several sections highlighted by callouts:

- Top left callout: Points to the header and first section of the invoice.
- Top right callout: Points to the second section of the invoice.
- Bottom left callout: Points to the third section of the invoice.
- Bottom right callout: Points to the total amount and tax breakdown at the bottom of the invoice.

FISCAL RNTDEA			
DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS			
CANTIDAD			
VALOR UNITARIO			
VALOR TOTAL			
Boleto Aéreo (Tercero)	1	10.000,00	10.000,00
Paquete Turístico (Tercero)	1	1.000,00	1.000,00
Comisión de la Agencia (Ingreso Propio)	1	1.000,00	1.000,00
Subtotal			12.000,00
IVA (16%)			1.920,00
Total			13.920,00

# Casos Especiales: Crossdocking y Venta de Activos Externos

## Protección de Inventarios



**Productos No Disponibles (Crossdocking):** Vendes mercancía que transita directamente del fabricante al cliente final. La facturas a cuenta del fabricante.

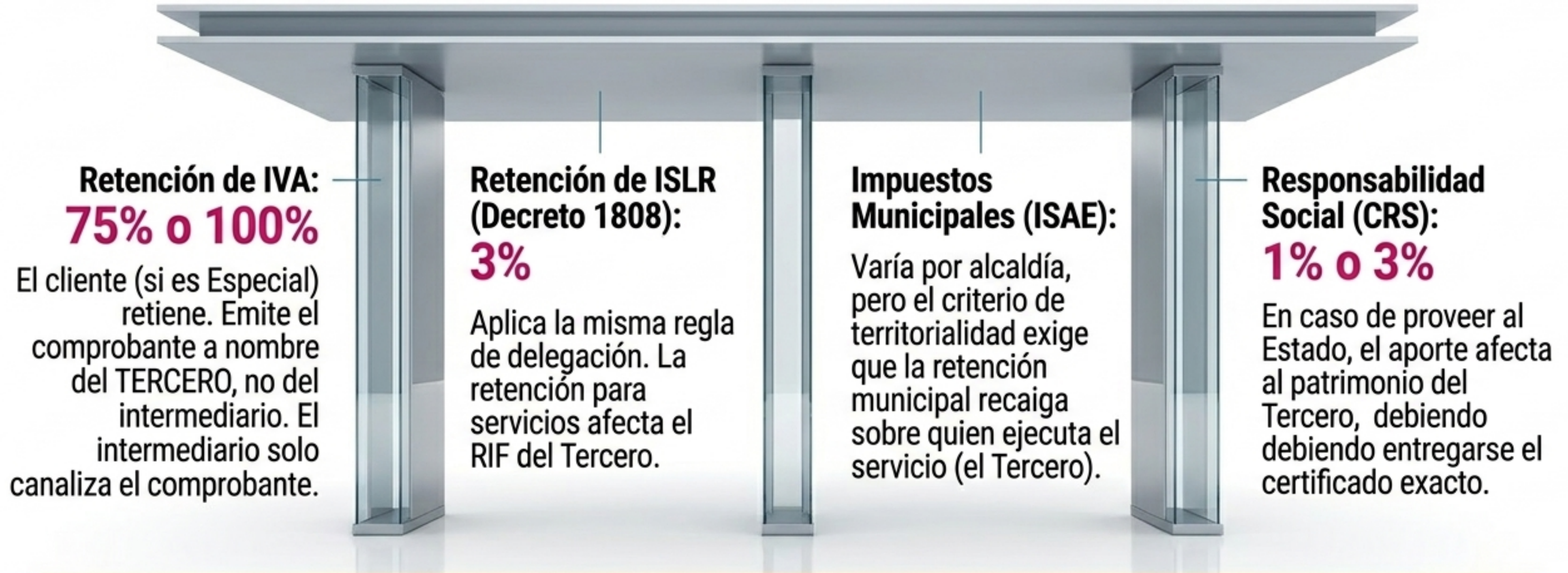
**Tu Control:** Evita que AdaptaPro registre entrada a tu inventario propio, previniendo inconsistencias en auditorías de existencias físicas del SENIAT.

**Venta de Vehículos de Terceros (Concesionarios):** El concesionario actúa como mandatario. Factura el vehículo a cuenta del propietario original y factura por separado su comisión por venta.

**Punto Ciego:** Si el concesionario absorbe el vehículo y lo refactura como propio, asume un IVA e ISLR sobre un margen irreal, descapitalizando la operación.

# El Ecosistema de Retenciones: Delegación de Responsabilidad

## Agente de Retención vs. Sujeto Retenido



**Advertencia Big4:** Si el intermediario asume las retenciones a su nombre, está financiando impuestos ajenos con su propio flujo de caja.

# Flujo de Caja y Asientos Contables Perfectos

1

## Paso 1: Emisión de la Factura (El Mandato)

Cargo	Abono
Cuentas por Cobrar Clientes.	Cuentas por Pagar a Terceros (Pasivo, NO es un Ingreso).
	Ingresos por Comisiones (Solo tu margen).

2

## Paso 2: El Cobro al Cliente / Seguro

Cargo	Abono
Bancos. <b>\$1,000 USD</b> (Cobro)	Cuentas por Cobrar Clientes.
Retenciones IVA/ISLR (A nombre del tercero, manejadas como puente).	

3

## Paso 3: El Reintegro (Liquidación al Tercero)

Cargo	Abono
Cuentas por Pagar a Terceros.	Bancos (Egreso del dinero). <b>\$900 USD</b> (Reintegro)
	<b>\$100 USD</b> (Comisión)

Se entregan los Comprobantes de Retención originales al tercero para que este los descuenta de sus impuestos.

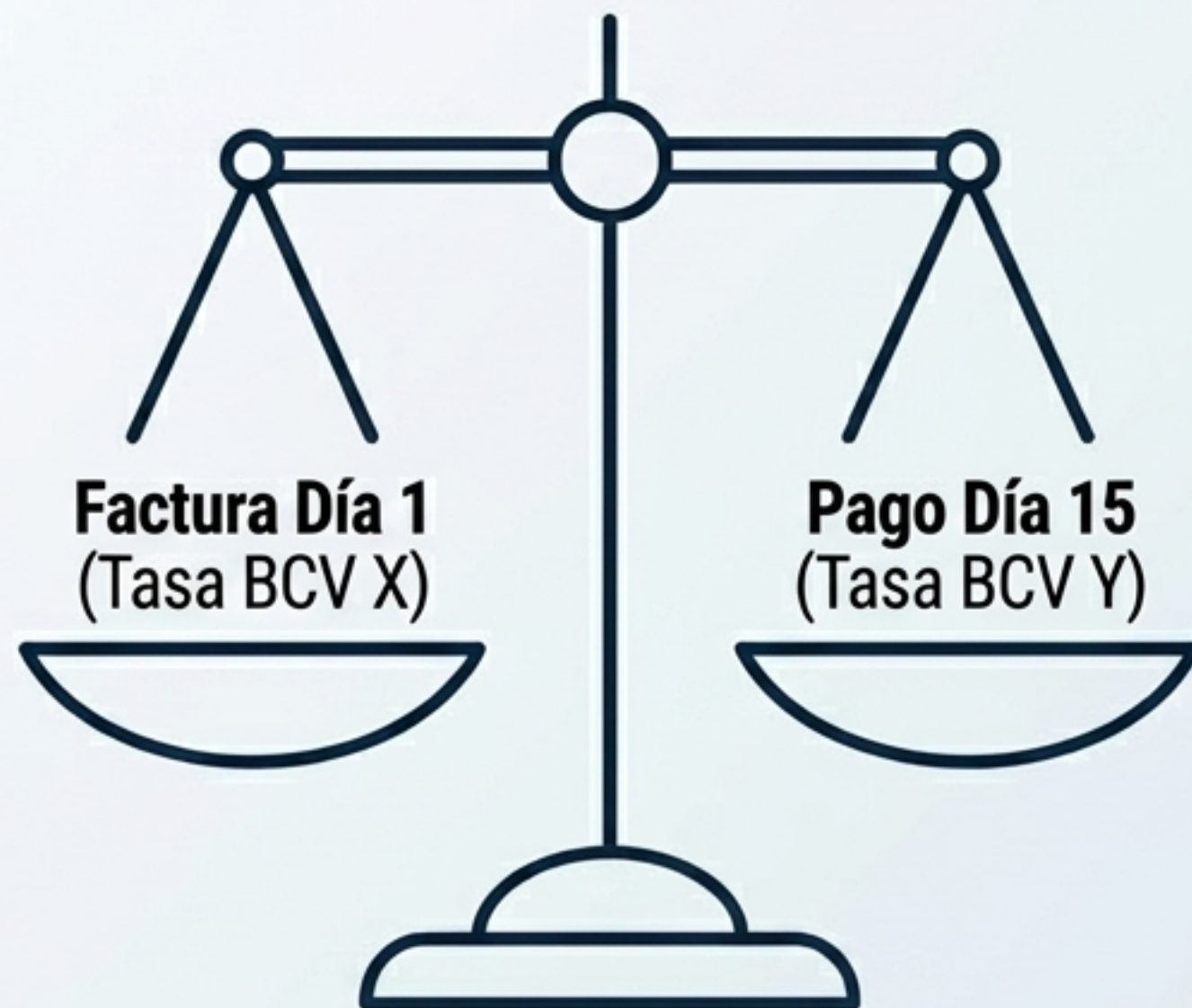
# Gestión Matemática de Diferenciales Cambiarios

## Tasa BCV Histórica vs. Tasa BCV de Liquidación

**El Desfase:** Se factura el Día 1.  
El cliente paga el Día 15.

**A quién pertenece:**  
El diferencial cambiario originado por la deuda del cliente pertenece al Tercero.  
Tu empresa no debe reconocer

**Ganancia/Pérdida Cambiaria**  
por dinero que no es suyo.



**Impacto IGTF (3%):** Si el cliente paga en divisas en efectivo, el intermediario como Sujeto Pasivo Especial percibe el IGTF. Este impuesto debe ser enterado al SENIAT por el intermediario, pero el costo recae sobre quien pagó.

**Tu Control:** AdaptaPro automatiza las cuentas de ajuste por inflación y diferencial cambiario, segregando los fondos de terceros del OPEX de la empresa.

# Deberes Formales: Estructura del Libro de Ventas

## Ventas por Cuenta de Terceros

Automatización de Libros Fiscales

	A	B	C	D	E	F	G	H	I
1	Fecha	N° Factura	Rif / Cédula	Nombre del Cliente	Base Imponible	IVA (16%)	Total Ventas	Ventas Exentas / No Sujetas	Ventas por Cuenta de Terceros
1	01/10/2023	001-123	J-12345678-9	Cliente A	1,000.00	160.00	1,160.00	-	500.00
2	02/10/2023	001-124	V-98765432	Cliente B	2,500.00	400.00	2,900.00	100.00	-
3	03/10/2023	001-125	E-55555555	Cliente C	800.00	128.00	928.00	-	800.00
4									

- **Segregación Obligatoria:** Las ventas por cuenta de terceros jamás deben mezclarse con las Ventas Exentas o No Sujetas del ingreso propio de tu empresa. El formato del SENIAT tiene columnas específicas para esto.
- **Declaración Forma 30:** Estos montos se declaran como operaciones de intermediación, evitando que el SENIAT asuma que tu empresa tuvo un incremento patrimonial injustificado.
- **Devoluciones (Notas de Crédito):** Si el servicio se anula, la Nota de Crédito debe emitirse replicando exactamente las columnas afectadas, revirtiendo el saldo en la cuenta del tercero y anulando el IVA.

# Reconciliación Anual: El Comprobante ARC

## Deberes del Intermediario / Derechos del Tercero

Descarga automática  
del ARC

### El Intermediario

- ✓ No es su ingreso, por tanto, no suma a sus ingresos brutos en su declaración definitiva de rentas (Forma 99).
- ✓ Está obligado a entregar una relación o certificación anual detallando todas las facturas emitidas por cuenta del tercero.

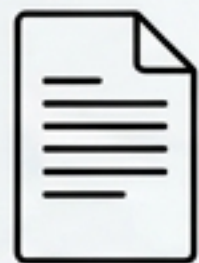
### El Tercero

- ✓ Debe exigir el comprobante ARC a los clientes finales (si hubo retención) o solicitar la gestión al intermediario.
- ✓ Reconoce el 100% de la facturación como su ingreso bruto (Forma 99), descontando las retenciones que soportan los comprobantes físicos/digitales.

**Cero Alucinaciones:** Sin el comprobante físico o electrónico validado, el tercero no puede deducir la retención, generando doble tributación.

# Integración Tecnológica: El Co-Piloto LLM Gemini

## Cero Hallucinación / Análisis Normativo en Tiempo Real



**La Complejidad:** Las reglas del ISLR (Decreto 1808) y Providencias de Facturación cambian constantemente y admiten múltiples interpretaciones locales.



Gemini LLM

**La Solución:** Gemini LLM actúa como un Consultor Socio-Elite Nivel Big4 integrado.



**El Proceso:** Ingiere reglas fiscales crudas, cruza el caso comercial (ej. venta de boleto aéreo vs. comisión) y dicta instantáneamente si la operación es Gravada, Exenta o No Sujeta, indicando el porcentaje exacto de retención.

**Tu Eficiencia:** Transforma a un recién graduado en un auditor experto, asegurando decisiones blindadas y documentadas con la norma literal.

# Ecosistema AdaptaPro: Extracción OCR Inteligente

## Datos no estructurados a Registros Contables

**El Cuello de Botella:** La transcripción manual de cientos de facturas de terceros (clínicas, agencias de viaje) genera errores en el RIF y en la separación de bases imponibles.

**El Motor OCR AdaptaPro:** Escanea la factura física o PDF, extrae la metadata del Tercero y la alinea automáticamente en las columnas paramétricas del Libro de Ventas y Compras.

**Control Total:** Valida de inmediato si el RIF del Tercero coincide con la base de datos del SENIAT, bloqueando el asiento contable si el documento es defectuoso (ej. Caso de facturas en blanco o sin desglose numérico).



# Puntos Ciegos y Errores Operativos Comunes

## Diagnóstico Forense

Riesgos: **Multas y reparos patrimoniales**

<b>Error Operativo</b>	<b>Corrección Proactiva</b>
<b>Error 1:</b> Mezclar ingresos propios con los del tercero en la misma cuenta contable.	<b>Corrección:</b> Parametrizar cuentas puente exclusivas de Pasivos por Mandato en AdaptaPro.
<b>Error 2:</b> No detallar el RIF y nombre del tercero en el documento fiscal impreso o digital.	<b>Corrección:</b> Plantillas de facturación bloqueadas si falta el campo del beneficiario.
<b>Error 3:</b> Asumir ganancias por diferencial cambiario que corresponden al tercero, pagando ISLR propio sobre fondos ajenos.	
<b>Error 4:</b> Facturación consolidada.	<b>Corrección Big4:</b> No agrupes 5 terceros en una sola línea; desglosa cada RIF individualmente en la factura para permitir la trazabilidad de retenciones.

# Jurisprudencia y Defensa: La Forma sobre el Fondo

## Precedentes del TSJ / Caso Tucker Energy Services

**La Realidad de las Cortes (TSJ):** En Venezuela, la sustancia comercial no salva al contribuyente si falla el requisito formal.

**Precedente Tucker Energy Services de Venezuela, S.A.:** Si un documento carece de los requisitos formales (ej. no indicar que se factura por cuenta de un tercero y su respectivo RIF), el SENIAT desconoce el crédito fiscal y el gasto.

**Estrategia de Defensa:** La única defensa invulnerable es el cumplimiento automatizado. La tecnología (AdaptaPro) asegura que cada factura emitida o recibida cumple el estándar de la Providencia 0071 antes de llegar a los libros fiscales.



# AdaptaPro

Tu eficiencia. Tu gestión. Tu control total.